

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO GENERADOR DE NITRÓGENO CON DESTINO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo Generador de Nitrógeno completo, incluidos sus accesorios, con destino al Laboratorio de Salud Pública del Principado de Asturias.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Equipo generador de nitrógeno con compresor incorporado.

Su instalación incluirá la adecuación necesaria de las instalaciones eléctricas del laboratorio para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

El generador de nitrógeno se debe conectar a los equipos de cromatografía líquida con detector de masas que estén operativos en el Laboratorio de Salud Pública en el momento de la instalación:

UPLC-MSMS Acquity Quattro Premier XE de Waters

LC-MSMS 1290 Infinity / 6460C TQ de Agilent

Las características técnicas del Generador de nitrógeno son las siguientes:

- El nitrógeno debe ser generado por tecnología de membrana.
- Debe constar de cuatro compresores eficaces de última generación con tecnología ECO (optimización electrónica del compresor). Deben funcionar de forma alternativa para evitar el desgaste y apagarse completamente cuando no existe demanda del detector de masas.
- El contenido en partículas debe ser inferior a 0,01µm. Se debe realizar un triple filtrado de partículas.
- La eliminación de la humedad se debe realizar en 2 etapas.
- El gas nitrógeno ha de estar libre de Ftalatos, BHT, SOx, NOx, NO.
- El contenido en hidrocarburos debe ser inferior a 1 ppm.
- Debe ser capaz de suministrar un caudal de Nitrógeno de 70 L/min, y una presión de salida de 116 psi (8 bares).
- La pureza del Nitrógeno debe ser como mínimo del 95 %.
- El nivel de ruido del equipo debe ser como máximo de 59 dB certificado.
- El generador debe ser un equipo aprobado por los fabricantes de detectores de masas.

3. OTRAS ESPECIFICACIONES

- Todos los elementos deberán estar contruidos bajo Norma ISO.
- Todos los equipos indicados deberán ir acompañados por los dispositivos, interfaces, complementos, etc., necesarios para su instalación, funcionamiento

individual y en conjunto, tanto sean propios de los equipos, y/o para la conexión entre ellos, y/o al sistema informático, red eléctrica o a la instalación de gases técnicos.

- Una vez suministrado el equipo, el adjudicatario deberá garantizar la completa instalación, puesta en marcha y familiarización de los usuarios del sistema.
- La formación deberá obligatoriamente ser impartida por personal de la empresa suministradora en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública del Principado de Asturias.
- Todos los manuales de manejo del equipo serán proporcionados en castellano.
- El periodo de garantía para todos los equipos será como mínimo de un año en piezas y mano de obra, después de dar el visto bueno a su puesta en marcha. Durante el período de garantía que especifique el proveedor, éste se hará cargo del mantenimiento, reparaciones o sustituciones que fueran necesarias para un correcto funcionamiento de todos los equipos suministrados, salvo uso indebido de los mismos. Además, incluirá una revisión anual de carácter preventivo.

4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El equipo deberá ser entregado en las dependencias del Laboratorio de Salud Pública, sito en la calle Julio Álvarez "Mendo", nº 3, 33011 Oviedo, en un plazo máximo de un mes a partir de la adjudicación.

Oviedo, 5 de julio de 2019

LA JEFA DE SERVICIO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA



María Luisa Rodríguez Velasco